

**Asunto:** Se emite Respuesta.  
**Folio:** PLE/150/16.  
**Fecha de Respuesta:** 05 de octubre de 2016.  
**Modalidad de Respuesta:** Correo electrónico.

**C. Art. 3, Fracción VI de la LPDPECM**

**Solicitante de Información Pública**

Con fecha 05 de octubre de 2016 fue registrada en esta Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado su solicitud de información referente a: ***"Para saber si Campeche tiene un Consejo o Instituto de Evaluación de Políticas Públicas en Estado" (sic)***; de la cual se le envió la ficha de recepción al correo electrónico: **"Art. 3, Fracción VI de la LPDPECM"** mismo que fue señalado como el medio indicado para recibir notificaciones.-----

En atención a lo anterior, y en términos de los Artículos 44 párrafo primero, 51, fracciones II, III, V y XII, 124, 125, 130 y 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, se emite la siguiente:

**RESPUESTA**

- I. En atención a su solicitud, se comunica que la información solicitada **NO ES COMPETENCIA** del Poder Legislativo del Estado de Campeche, ya que no se encuentra dentro de las facultades conferidas en el artículo 54 de la Constitución Política del Estado de Campeche; por tal motivo y con la finalidad de que pueda obtener mayor información con respecto a la misma, se le **orienta** para que dirija su solicitud a la **Secretaría de Planeación del Gobierno del Estado de Campeche**, de la cual se le proporciona la página web, para que de considerarlo pertinente remita su solicitud: -----

<http://www.seplan.campeche.gob.mx/>

**CÚMPLASE.** Así lo acordó y firma la Dra. Mirlene Aguayo González, Titular de la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Campeche.-----

Se le notifica que podrá actuar conforme lo previsto en el artículo 147 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche.-----

**\*Favor de remitir por este medio electrónico el acuse de recibo de este correo \***